

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Comunicación Audiovisual (PGR-COMU)
ASIGNATURA : Marco Legal y Deontología Profesional (3307)
TIPO DE ASIGNATURA : Teórico-práctica
MODALIDAD : Presencial
CURSO ACADÉMICO: 2026-2027
GRUPO: 2627-T1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)
ECTS: 6,0
CURSO: 2º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO
EMAIL: ejeronimo@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 11:00 horas
INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES : • Licenciado Derecho (Universidad <i>Universidad de Granada</i>) • Doctorado: Derecho (2001) • Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ANECA (2007) • Y acreditado en la figura de Contratado doctor por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007) • Y acreditado en la figura de Universidad privada por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007) • Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ACSUCYL (2008) • Y acreditado en la figura de Universidad privada por ACSUCYL (2008)
EXPERIENCIA DOCENTE : • Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Universidad de Almería, UNED, UAT (México), Universidad Europea Miguel de Cervantes) • Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Universidad de Xalapa (México)) • Cuenta con experiencia de 8 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes)
EXPERIENCIA INVESTIGADORA : • Más de 10 años (Principal línea de investigación: Derecho Constitucional. Ha participado en diversos proyectos de I+D+i como miembro y como responsable (IP). Ponente o Conferenciante en más de 30 Foros científicos. Más de 40 publicaciones científicas, entre Monografías, capítulos de libro y artículos de revistas.)
OTROS DATOS CV : Además de sus tareas docentes e investigadoras, ha desempeñado diversos puestos de gestión, entre los que destaca el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la UEMC (2009-2014).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC1 - Competencia para la adquisición de las bases y fundamentos de la comunicación: Diagnosticar, analizar, valorar y relacionar las distintas corrientes audiovisuales desde una perspectiva global proveniente de conocimientos propios de la sociología, las teorías de la comunicación y el análisis del discurso, la historia, el derecho, la economía o la comunicación corporativa, y asegurando un ejercicio de la comunicación audiovisual de calidad.
- GC7 - Competencia para el desarrollo de una formación integral. Adquirir competencias, destacando aquellas ligadas a la responsabilidad social, la comunicación, el espíritu crítico y el emprendimiento, además de habilidades para desenvolverse con soltura en entornos colaborativos digitales y multilingües, favoreciendo su inserción laboral.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO1.1 - Conocer los principios sociológicos, económicos, históricos, políticos, jurídicos, artísticos y comunicativos.
- CO1.2 - Comprender la relación entre las distintas áreas de conocimiento y su vínculo con la comunicación audiovisual.
- CT1.1 - Desarrollar el sentido de la integridad y ética en la comunicación audiovisual, partiendo del correcto cumplimiento de la normativa legal.
- HD1.1 - Analizar los fenómenos socio-culturales para la producción en la comunicación audiovisual.
- HD1.2 - Aplicar los conocimientos básicos en sociología, economía, historia, política, legislación, arte y comunicación en el ejercicio de la profesión de la comunicación audiovisual.
- SC1.1 - Interpretar los fenómenos sociológicos, económicos, históricos, políticos, jurídicos, artísticos y comunicativos para comprender los hechos actuales y realizar creaciones audiovisuales de calidad.
- SC1.2 - Desempeñar la comunicación audiovisual desde una perspectiva global.
- CO7.15 - El alumno conoce las diferencias entre heterorregulación y autorregulación, los principales modelos éticos, así como los principios, derechos y deberes deontológicos propios de su ámbito profesional.
- CO7.16 - El alumno conoce la organización constitucional del Estado español y de las Comunidades Autónomas, los conceptos jurídicos básicos relacionados con la estructura del ordenamiento jurídico y el sistema constitucional de derechos fundamentales.
- HD7.24 - Debatar y emitir juicios que incluyan una reflexión razonada y crítica sobre conflictos relevantes de índole ética propios de su ámbito profesional.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Esta asignatura pretende ofrecer al alumno, de un lado, el conocimiento básico de la Deontología propia de su ámbito profesional; y, de otro, nociones jurídicas básicas, entre las que se incluye el conocimiento teórico-práctico de la organización constitucional del Estado español y del sistema autonómico, y el sistema constitucional de derechos fundamentales.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Ética y Deontología. Diferencias entre heterorregulación y autorregulación.

Principales derechos y obligaciones incluidos en su ámbito deontológico profesional.

Conceptos jurídicos básicos relacionados con la estructura del ordenamiento jurídico.

La organización constitucional del Estado español y de las Comunidades Autónomas

El sistema constitucional de derechos fundamentales.

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Recursos multimedia
- **Recursos tecnológicos :** Herramientas de presentación
- **Recursos audiovisuales:** Visionado de una película en clase.

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

- 1.- Fundamentos de la Ética. El sentido ético de la persona.
- 2.- El lugar de la Ética en la sociedad actual: Relativismo.
- 3.- Deontología de la Comunicación: Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad.
- 4.- Libertad-Responsabilidad. El comunicador como puente entre la realidad y el público.
- 5.- Verdad. Posverdad. Fake news.
- 6.- Responsabilidad del comunicador. Códigos deontológicos. Conciencia personal.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Soria Saiz, C. (1997): El laberinto informativo: una salida ética. EUNSA. ISBN: 8431315377
- Codina Blasco, M. (2004): De la ética desprotegida. Ensayos sobre la deontología de la comunicación. EUNSA. ISBN: 8431322101
- Brajnovic Davinovic, L. (1978): Deontología periodística. EUNSA. ISBN: 9788431304966
- Alzaga Villaamil, Ó. et al. (2008): Derecho Político español según la Constitución de 1978, Vol. II. Centro de Estudios Ramón Areces. ISBN: 9788480045438
- Molas, I. (2016): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430947324
- López Guerra, L. et al. (2003): Derecho Constitucional, Vol. II. Tirant Lo Blanch. ISBN: 84-8442-909-1
- Balaguer Callejón, F. (Coord.) (2007): Manual de Derecho Constitucional, Vol. I. Tecnos. ISBN: 978-84-309-4591-7
- Álvarez Conde, E. y Tur Ausina, R. (2017): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430972364

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Marco legal:

Constitución Española de 1978 y legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa - Bibliografía específica de cada tema

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórico-práctica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la clase presencial como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la resolución de problemas reales y de clases prácticas, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL:

Semanas de la 1 a la 5: Temas 1, 2 y 3.

Semana 6: Prueba de respuestas cortas (temas 1, 2 y 3).

Semanas de la 6 a la 10: Temas 4, 5 y 6.

Semana 11: Prueba de respuestas cortas (temas 4, 5 y 6). Película.

Semana 12: Entrega de trabajos individuales. Vídeos en Moodle.

Semana 13: Deontología de la Publicidad.

Semana 14: Comentario trabajos individuales.

Semana 15: Seminario tutorial.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Parciales Marco Legal Cada parcial consta de dos partes: un examen tipo test y una parte práctica.						X							X				X	Pruebas escritas:30% Ejecución de prácticas:15%	X	
Trabajo Marco Legal La mitad del trabajo se computa como prueba escrita y, la otra mitad, como prueba oral.														X			X	Pruebas escritas:3% Pruebas orales:2%		
Pruebas de respuestas cortas. (Deontología). Duración de la prueba: 30 minutos.						X				X							X	Pruebas escritas:10%		
Entrega del trabajo individual. (Deontología). Comentario ético de la historia real que recoge la película visionada en clase. Máximo, 5 páginas. Mínimo, 3.												X					X	Pruebas escritas:10%		
Prueba oral: video en Moodle. (Deontología). Vídeo de 3 minutos de duración que recoja las conclusiones del trabajo individual.												X					X	Pruebas orales:5%		
Prueba de desarrollo: examen final. Los alumnos deberán realizar un examen final del temario completo.																X	X	Pruebas escritas:20%	X	
Técnicas de observación Se tendrá en cuenta la asistencia y participación en clase.															X		X	Técnicas de observación:5%		

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria ordinaria de Marco Legal:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- Las pruebas de evaluación realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por asistir de forma regular a clase (80% de asistencia), consistirán:
 - Por una parte, con carácter general, en la realización de pruebas de evaluación de un tema (parcial I) o de dos (Parcial II), que constarán de dos partes:
 1. Pruebas objetivas (test), para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta

- correctamente contestada. Cada uno de los test suponen un 15% de la calificación final de la asignatura.
2. Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos. Cada una de estas pruebas prácticas suponen un 7,5% de la calificación final de la asignatura.
 - Por otra parte, la realización de una prueba de recuperación la última semana de clases, para quienes tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua.
 - Así mismo, para estos alumnos, el examen en convocatoria ordinaria consistirá en la recuperación de aquella/s prueba/s que aún tuviera suspensa/s después de la realización de los dos parciales y de la prueba de recuperación.
 - La actividad consistente en la presentación del trabajo será evaluada mediante la observación de su defensa oral (debiéndose subir el documento de la presentación del trabajo, en power point o formato equivalente, en Moodle). El trabajo vale un 5% de la nota final de la asignatura. Se calificará con cero (0) los trabajos plagiados. Así mismo, el uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrá una calificación de cero (0). Si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.
 - Para los alumnos que no se encuentren en el sistema de evaluación continua por no asistir regularmente a clase (al menos, al 80% de las clases), el examen final en convocatoria ordinaria se realizará en base a los tres primeros temas del programa y constará de dos partes:
 1. Pruebas objetivas (test), para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada.
 2. Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
 3. Así mismo, estos alumnos habrán de realizar el trabajo sobre una temática relacionada con los derechos fundamentales (tema 4) que le indique la profesora.
 - Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes, en convocatoria ordinaria y extraordinaria), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,5 puntos por el resto de faltas ortográficas, o por faltas gramaticales.
 - A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
 - Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación continua de la asignatura, perdiendo las demás calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces. La única nota aprobada que se guardaría, en su caso, sería la correspondiente al trabajo.
 - Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa/s que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
 - La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.
 - Se indica el valor de cada tipo de sistema de evaluación (al 50%, porcentaje correspondiente a cada parte, jurídica y deontológica, que componen esta asignatura):
 - Pruebas objetivas (test): 30%
 - Ejecución de tareas (prácticas): 15%
 - Trabajo: 5%

Como nota aclaratoria de cara a la comprensión de la evaluación final de la asignatura, se señalan estos otros

porcentajes:

- - La Ejecución de Tareas va referida a la Ejecución de prácticas: 15% de la nota final de la asignatura.
 - Los Test computan como pruebas escritas: 30% de la nota final de la asignatura
 - La calificación del trabajo va referida a la preparación del documento de presentación (en formato power point o equivalente), acompañada de su exposición y defensa oral, por lo que se considera como prueba oral: 5% de la nota final de la asignatura.
- La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.
- La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las dos partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. Cada nota vale un 50% de la evaluación final.

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria ordinaria de Deontología Profesional:

Por evaluación continua, el alumno podrá obtener hasta el 30% (3 puntos) de la nota final de Deontología Profesional, debiendo superar, como mínimo, un 15% para computar en la nota final de esta parte de la asignatura.

Las actividades prácticas, que se engloban en este apartado, son:

-Pruebas de respuestas cortas (10%): Temas 1, 2 y 3 (5%). Temas 4, 5 y 6 (5%).

-Trabajo individual: comentario ético de un tema concreto aplicando los conocimientos adquiridos en la asignatura. Representa el 10% de la nota de Deontología Profesional. Esta actividad es susceptible de utilizar herramientas de IA de manera ética y responsable, lo que supone que su uso está destinado a conseguir más información, contrastar y ayudar, de manera efectiva, a fomentar la creatividad y enriquecer el aprendizaje activo. El uso inapropiado de herramientas de IA tendrá una calificación de cero. Si se comprueba que este comportamiento irresponsable es habitual por parte del alumno, podrá acarrear la apertura de un expediente disciplinario.

- Prueba oral: el alumno presentará un video de 3 minutos, en Moodle, que contenga las conclusiones del trabajo personal. Supone el 5% de la nota de Deontología Profesional.

- Técnicas de observación: asistencia y participación en clase (5%).

Se realizará una prueba escrita de evaluación final de los seis temas de Deontología Profesional (Prueba de desarrollo). Deberá aprobarse con un mínimo de 5 sobre 10. La nota obtenida en el examen representa el 20% de la nota final de Deontología Profesional (2 puntos).

Por tanto, el sistema de evaluación correspondiente a la parte de Deontología Profesional sería el siguiente:

- .- Pruebas de respuesta corta (prueba escrita): 10%.
- .- Trabajo individual (prueba escrita): 10%.
- .- Presentación del trabajo (prueba oral): 5%.
- .- Prueba de desarrollo, examen final (prueba escrita): 20%.
- .- Técnicas de observación (asistencia y participación en clase): 5%.

Si el alumno suspende en la prueba final, no se contará la nota obtenida en la evaluación continua.

En la corrección, tanto de las pruebas de respuestas cortas como del examen final, así como del trabajo

individual, se tendrá en cuenta la ortografía. Por cada falta ortográfica, se descontará 0,5 puntos y, por cada falta de acentuación, 0,25.

La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. La calificación obtenida en cada una de las partes computa el 50% de la nota final de la asignatura.

La profesora atenderá, de manera individual, las dudas y consultas planteadas por los alumnos en la hora semanal de tutoría. El alumno notificará a la profesora la asistencia a dicha tutoría vía correo electrónico.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria extraordinaria de Marco Legal:

- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación continua de la asignatura, perdiendo las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces. La única nota aprobada que se guardaría, en su caso, sería la correspondiente al trabajo.
- El examen extraordinario será el mismo para todos los alumnos. Se realizará en base a los tres primeros temas del programa y constará de dos partes:
 - Pruebas objetivas (test), para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada.
 - Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.
- Se indica el valor de cada tipo de sistema de evaluación (al 50%, porcentaje correspondiente a cada parte, jurídica y deontológica, que componen esta asignatura):
 - Pruebas objetivas (test): 30%
 - Ejecución de tareas (prácticas): 15%
 - Trabajo: 5%

Como nota aclaratoria de cara a la comprensión de la evaluación final de la asignatura, se señalan estos otros porcentajes:

- La Ejecución de Tareas va referida a la Ejecución de prácticas: 15% de la nota final de la asignatura.
- Los Test computan como pruebas escritas: 30% de la nota final de la asignatura
- Para el caso de que el trabajo ya esté aprobado, la calificación del trabajo va referida a la preparación de su presentación acompañada de su exposición y defensa oral, por lo que se considera como prueba oral: 5% de la nota final de la asignatura. En cambio, si el alumno no hubiera aprobado el trabajo en convocatoriar ordinaria, se le evaluaría mediante su entrega escrita del mismo (sin defensa oral), por lo que pasaría a ser una prueba de carácter escrito.
- La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las dos partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. Cada nota vale un 50% de la evaluación final.

Consideraciones de la evaluación en la convocatoria extraordinaria de Deontología Profesional:

Si el alumno cuenta con la parte de evaluación continua aprobada, (habiendo conseguido, al menos, un 15 % del

total), únicamente deberá examinarse de los temas que comprende la parte teórica de Deontología Profesional.

En el supuesto en que el alumno tenga suspendida alguna parte de la evaluación continua, y no consiga el 15% necesario para superar esa parte, deberá presentarse, en convocatoria extraordinaria, al examen teórico y la parte que tenga pendiente de aprobar (pruebas de respuestas cortas, trabajo individual, prueba oral).

La nota final de la asignatura será el resultado de los promedios obtenidos en cada una de las dos partes (jurídica y deontológica), siempre que ambas estén aprobadas. Cada nota vale un 50% de la evaluación final.

En Convocatoria Extraordinaria, el alumno únicamente deberá examinarse de la parte suspendida (Marco Legal o Deontología Profesional), y la calificación que obtenga hará media con la nota de la parte aprobada en Convocatoria Ordinaria.

En la corrección del examen, se tendrá en cuenta la ortografía. Por cada falta ortográfica, se descontará 0,5 puntos y, por cada falta de acentuación, 0,25.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórico-práctica	73 %	7 %	15 %	5 %